



Ministerio de Justicia,
Seguridad y Derechos Humanos
Registro Nacional de Armas

Nro: 213.392.-

Habiéndose cumplimentado lo establecido en la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429, las leyes 23.979 y 24.492, los Decretos Reglamentarios 395/75 y 232/94 y Directivas del Registro Nacional de Armas, se extiende el presente:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
USUARIO COLECTIVO

LEGAJO - UC: 9761863.-

DENOMINACIÓN: WATCHMAN SEGURIDAD S.A.-

DOMICILIO: ESTEBAN ECHEVERRÍA 2240 -PB Y 1º - MUNRO - BUENOS AIRES.

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/06/2014.-

- a) El causante ha alcanzado la calidad de Legítimo Usuario (Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 artículos 1º, 4º, 14 inciso 8, Ley N° 23.979, Decreto N° 395/75 artículo 53 inciso 11, y cc.) por cuanto se han aportado las probanzas que hacen a su existencia, vigencia y legitimidad, como así también el debido cumplimiento de todos y cada uno de los recaudos legales y administrativos exigidos.
- b) El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por intermedio del Registro Nacional de Armas, fiscaliza y registra todos los actos de los Legítimos Usuarios, que comprendan material clasificado como arma de fuego y sus municiones y materiales de usos especiales, siendo facultad del Organismo denegar total o parcialmente su tenencia, cuando el material no resulte idóneo para la finalidad perseguida.
- c) No podrán excederse las limitaciones establecidas en el presente, en cuanto a: categoría y tipo de material, acto de servicio, ámbito autorizado y cupos de tenencias y portaciones. En caso de autorizarse alguna modificación en las limitaciones consignadas se deberá entregar el presente Certificado al momento de retirar el nuevo emitido.
- d) Para todo acto que implique petición administrativa, se utilizarán en forma obligatoria los Formularios Ley 23.979.
- e) Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado al RENAR dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores. La omisión del cumplimiento de tal obligación implicará la caducidad automática de la condición de Legítimo Usuario.
- f) La renovación de este Certificado deberá gestionarse con una antelación no inferior a TREINTA (30) días de su vencimiento.
- g) La vigencia del presente Certificado quedará sujeta a las renovaciones de las Habilitaciones otorgadas por las Autoridades Jurisdiccionales competentes. El ámbito autorizado es al solo efecto del ejercicio de la portación sin poder establecer objetivos fuera de las jurisdicciones donde no cuenten con la correspondiente habilitación.

LIMITACIONES:

- a) **CATEGORIA DE MATERIAL: ARMAS DE FUEGO Y MATERIAL DE USOS ESPECIALES.**
- b) **TIPO DE MATERIAL: DE PUÑO Y HOMBRO NO AUTOMATICO NI USO PROHIBIDO Y CHALECOS ANTIBALA.**
- c) **ACTO DE SERVICIO: AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA.**
- d) **CANTIDAD MAXIMA DE TENENCIAS A ACORDAR: CONFORME RAZONABLE NECESIDAD.**
- e) **CANTIDAD MAXIMA DE PORTACIONES A ACORDAR: IDEM ANTERIOR**
- f) **AMBITO AUTORIZADO PARA OBJETIVOS FIJOS: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**
- g) **AMBITO AUTORIZADO PARA CUSTODIA DE MERCADERIAS EN TRANSITO: TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Buenos Aires,

17 JUN 2009

Dr. JUAN PABLO SIVORI
Coordinador de Operaciones - RENAR

RENAR025419

ELENA DEL BARRIO
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Registro Nacional de Armas
Directora Técnico Registral

Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER



Leg: 9761863
WATCHMAN SA

Señores
REGISTRO NACIONAL DE ARMAS
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente se adjunta a continuación:

- Un FL Ley Tipo 44 como renovación del pago de Tasa Anual.

Asimismo se informa que no hubo modificaciones en el Contrato Social ni nuevas designaciones de autoridades.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



JOSE MATEO VALLES
CAPITÁN

RENAR
12 JUN 2012
MARTIN SERATTI
INTERVINO

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS - REGISTRO NACIONAL DE ARMAS
 FORMULARIO LEY 23979

44

DECLARACION JURADA	A000055135	VALOR \$ 100.
SOLICITUD DE TRAMITES MULTIPLES		
LEYES 20429, 23979 Y 24492 - DECRETOS 302/83 Y 37/01		

RAZON SOCIAL	WATCHMAN SEGURIDAD S.A	Nº INSCRIPCION	9761863
--------------	------------------------	----------------	---------

(1) Detallar un trámite por región, según Ficha de Datos Técnicos.

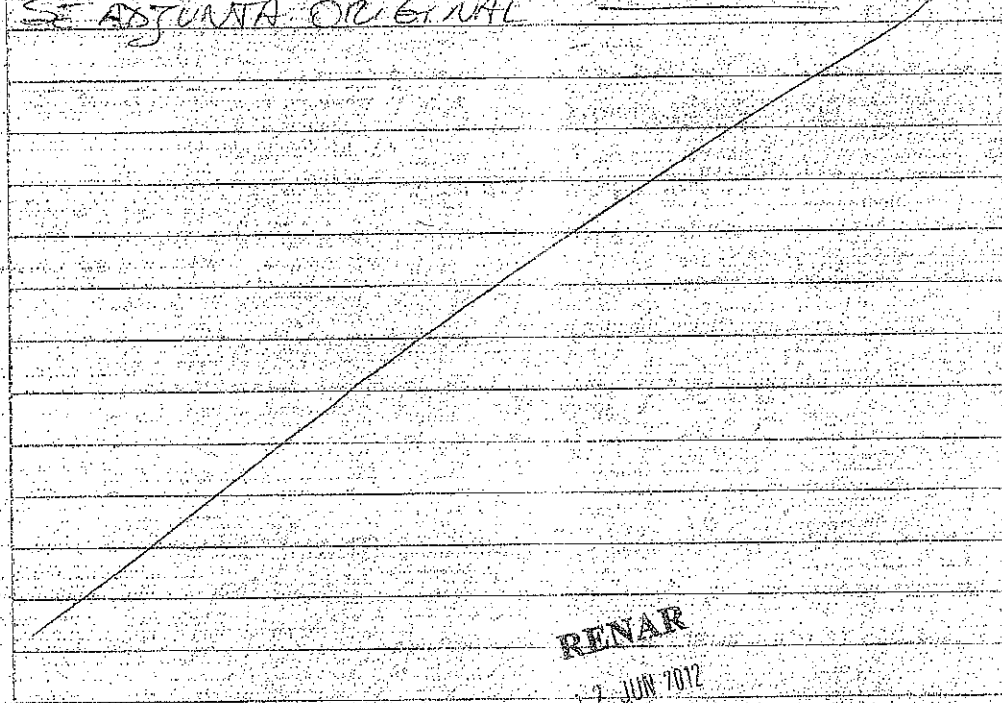
(2) Solo podrá solicitar trámites que se encuentren comprendidos en una única Ficha de Datos Técnicos

(3) No se admitirán enmiendas sin que se encuentren debidamente salvadas en observaciones y deberán anularse los espacios en blanco. Confeccionar el formulario en letra imprenta o a máquina.

(4) Las firmas en todos los casos deben ser en original.

(5) La certificación de firmas y/o fotocopias deberá ser realizada por: Autoridad Judicial, Escribano Público, Personas Físicas o Jurídicas habilitadas por RENAR o Autoridad Policial Jurisdiccional, únicamente con grado de Oficial, con sello y firma aclaratoria de la repartición y del certificador. NO SE TOMARAN POR VALIDAS LAS FIRMAS O FOTOCOPIAS SIN CERTIFICAR.


El pago del presente Formulario Ley 23979 no implica la aprobación del trámite solicitado.

TRAMITE SOLICITADO	Ficha de Datos Técnicos Nº (a)
PAGO DE LA TASA ANUAL SE ADJUNTA ORIGINAL	
	

RENAR
 17 JUN 2012
 MARTIN SERATTI
 INTERVINO

Observaciones (r)

EL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA LOS DATOS QUE ANTECEDEN

APELLIDOS Y NOMBRES			
DNV/LE/LC/Nº	CARGO		
Lugar y Fecha			
ROLDO EUGENIO ENJUTO PRESIDENTE WATCHMAN Seguridad S.A. FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE LEGAL (4)	CERTIFICACION DE FIRMA Y DOCUMENTOS (6)  JOSE CARLOS VALLES TENIENTE PUBLICO SELLO Y FIRMA		

RESERVADO PARA EL RENAR

INGRESO	FOJAS	GRABADO	VER FOJAS SE ELEVA LA FIRMA
SELO Y FIRMA	SELO Y FIRMA	FECHA	SELO Y FIRMA
CERTIFICADO Nº	DIRECCION		



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Registro Nacional de Armas

Sede Central

Bartolomé Mitre 1465 C.P. (C1037ABA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hs.
Tel.: (011) 4371-8989
E-Mail: info@renar.gov.ar

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

RECEPCION DE TRAMITES

Trámite Nº: 001 2012 0019567

Solicitante 4 - 9761863

WATCHMAN SEGURIDAD S.A.

Trámites Solicitados: 1 PTSAN.-

Fecha de Presentación: 12/06/2012

Requerimientos Especiales: Normal.

Documentación Faltante:

USUARIO COLECTIVO - AGENCIA

Recepcionado por: **Martin Ricardo Seratti**

Señor Usuario:

Los trámites **URGENTES** se expiden dentro de los 5(cinco) días hábiles.
La presentación del trámite no implica la aprobación del mismo.
La presentación de este recibo es necesaria para el retiro de las credenciales y/o trámites. Para el retiro por terceros, se debe otorgar autorización escrita y firmada haciendo constar apellido, nombres y documento de identidad del autorizado, pudiendo hacerlo al dorso de este recibo.
Los trámites caducarán según lo establecido en la disposición 036/99.
Denuncie toda anomalía al RENAR.

Bartolomé Mitre 1465 (C.P. C1037ABA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00 hs.
www.renar.gov.ar



ORIGINAL